2ª Direccion
Ayunt.º

En exacto cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 97 del Reglamento para llevar á efecto la ley municipal vigente he mandado anunciar en el Boletin oficial, hallarse vacante la Secretaría del Ayuntam.to de esa villa para que en el término de treinta dias presenten sus solicitudes los aspirantes, y que pasado se proveerá dicha vacante.

Lo digo á V. por contestacion á su oficio de 16 del actual.

Dios gue á V. m.s a.s Murcia 19 de Setiembre 1849.

Rafl. Moreno

Sr. Alcalde de Dullas.

Sres.
Alcalde
Ten.te 1.º
Id 2.º
Gonz. Conde
Lopez Ther
Muñoz Marin
Puerta valera
Gil Espin
Ther Jerm.
Marin oliber
Jerm. Ther
Jerm. Espin

En seguida se procedió por dichos señores al nombramiento de Mayordomos de Nuestra Madre y Patrona Maria Santísima del Rosario para el año entrante, en consideracion á haberse principiado ya en esta villa la recoleccion de las cosechas de panizo y vino